

Comunicaciones del I Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia
Contemporánea de la AHC

Mesa: Violencia política y control social.

VIOLENCIA DE ESTADO. EL 11 DE SEPTIEMBRE DE
1973 DESDE LA ÓPTICA DE SUS ACTORES
SECUNDARIOS

Beatriz Galán Domingo

UAM-UAB-USC

RESUMEN

El 11 de Septiembre de 1973, un golpe de Estado perpetrado por los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y el General Director de Carabineros derrocó el gobierno democrático del Presidente Salvador Allende.

La presente comunicación trata de reconstruir los hechos acaecidos en el Palacio de la Moneda, tomando como hilo conductor a Daniel Francisco Escobar Cruz, un funcionario de la Subsecretaría del Interior. Su expediente de damnificado, realizado por la Comisión Verdad y Reconciliación, recoge importantes testimonios, que permiten una aproximación minuciosa a los acontecimientos de aquel fatídico día en que las Fuerzas Armadas Chilenas tomaron el poder por la fuerza, violando los derechos humanos de miles de ciudadanos chilenos.

LA COMISIÓN VERDAD Y RECONCILIACIÓN: EL INFORME RETTIG

El 11 de Marzo de 1990, al asumir la Primera Magistratura del país, el Presidente constitucional de Chile, Patricio Aylwin Azócar, anunció la aspiración de su Gobierno de buscar la verdad y la justicia en torno a las violaciones a los Derechos Humanos cometidos entre 1973 y 1990, bajo la dictadura militar del General Augusto Pinochet.

El 25 de abril del mismo año, se aprobó el Decreto Supremo 355 que creó la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR), con un plazo de nueve meses para documentar lo que el Ministro de Justicia, Francisco Cumplido, llamó "las más graves violaciones a los Derechos Humanos" cometidas por agentes del Estado de Chile durante el régimen militar.

Conocida también como la Comisión Rettig, la CNVR estuvo integrada por el abogado Raúl Rettig Guissen, como presidente de la misma; Jorge Correa Sutil, como Secretario Ejecutivo; Jaime Castillo Velasco; José Luis Cea Egaña; Mónica Jiménez de la Jara; Ricardo

Martín Díaz; Laura Novoa Vásquez; Gonzalo Vial Correa y José Zalaquett Daher. Este grupo de personas, de reconocido prestigio y autoridad moral en el país, se dedicó a investigar las denuncias existentes y a recibir otras nuevas, respecto a las ejecuciones arbitrarias, desapariciones y muertes por torturas u otros actos de violencia política.

La CNVR recurrió a diversos organismos vinculados a los Derechos Humanos desde el punto de vista jurídico y social. Entre ellos debemos destacar a la Vicaría de la Solidaridad, dependiente de la Iglesia Católica, que protegió y defendió a los perseguidos políticos durante el régimen militar y que en 1992 dio paso a la Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad.

El 9 de Febrero de 1991 la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación presentó los resultados de su investigación al Presidente de la República. El Informe - de tres volúmenes y 2.000 páginas- concluyó que los Derechos Humanos de 2.279 personas fueron gravemente violados durante el período 1973-1990, de las cuales 2.115 fueron calificadas como “víctimas de violación a los Derechos Humanos” y 164 como “víctimas de la violencia política”.

La Comisión realizó miles de investigaciones, recogió testimonios orales, solicitó informes sanitarios y militares, solicitó partes de defunción, etc. Y recogió toda esa información en 2279 expedientes que pasaron a formar parte del hoy conocido como “Archivo Rettig”.

Pocos investigadores han tenido la oportunidad de acceder a este archivo que recoge testimonios y pruebas documentales de las violaciones de derechos humanos ejercidos por el gobierno chileno del General Augusto Pinochet.

En el contexto del Máster Interuniversitario de Historia Contemporánea, el profesor Álvaro Soto Carmona¹, brindó al alumnado la posibilidad de trabajar con este archivo. 2279 rostros de damnificados, muchos de ellos, desaparecidos. Una excelente oportunidad para demostrar que la Memoria puede y debe ser fuente para la Historia.

La presente comunicación reconstruye un relato pormenorizado de los hechos acaecidos el 11 de Septiembre de 1973 utilizando como fuente, los testimonios recogidos en el expediente de “*Daniel Escobar Cruz, 37 años, militante del Partido Comunista, Jefe del Gabinete del Subsecretario del Interior*”.²

¹ El Dr. Álvaro Soto Carmona es profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid. Investigador en el ámbito del “Tiempo presente”, imparte la asignatura *Las transiciones a las democracias: Los derechos humanos*, en el Máster Interuniversitario de Historia Contemporánea.

² CORPORACIÓN NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN: *Informe de la Comisión Nacional Verdad y Reconciliación*, Chile, 1996. Disponible en http://www.ddhh.gov.cl/ddhh_rettig.html.

Cuando el informe Rettig apenas contempla un par de líneas acerca de Daniel Francisco Escobar, su expediente recoge testimonios de valor incalculable. Desde Hortensia Bussi, viuda del Presidente Allende, hasta los Generales Palacios y Brady, golpistas, pasando por Isabel Allende Bussi, hija del presidente y Arturo Jirón y Patricio Gijón Klein, ambos médicos y colaboradores del presidente Allende.

Recuperar la Memoria de un individuo como Daniel Francisco Escobar Cruz, que estuvo en el sitio equivocado a una hora no debida, nos sirve para reconstruir, minuciosamente, los hechos de uno de los momentos más trágicos en la Historia del Presente Chileno.

DANIEL FRANCISCO ESCOBAR CRUZ: EL 11 DE SEPTIEMBRE EN EL PALACIO DE LA MONEDA

Sucedió el 11 de Septiembre de 1973.

A Daniel Francisco Escobar Cruz le faltaba sólo un mes para cumplir treinta y siete años. Su esposa Amanda Julia y sus cuatro hijos, Rosa, Daniel, Julia y Claudia apenas recuerdan su voz. Cuando Daniel llamó a su casa a las 7.45 del día del golpe, nadie pudo imaginarse que esa sería la última vez.

Provenía de una familia humilde. Su padre Diógenes Escobar Selves se había ganado la vida como tornero mecánico y su madre, Jova Lidia Cruz Villegas, había demostrado su valía sacando adelante un hogar y buscando un porvenir para los suyos.

Daniel terminó los estudios primarios y secundarios. Ingresó en la Escuela de Artes y Oficios especializándose en mueblería. Trabajó como diseñador y decorador. Su padre, le facilitó el ingreso en la Compañía de Ferrocarriles del Estado y allí desempeñó la función de Inspector. En 1962, entró a formar parte del cuerpo de trabajadores de Correos y Telégrafos, siendo destinado al Palacio de la Moneda³ en 1969, bajo el mandato del Presidente Frei.

El 11 de Septiembre, Daniel llegó pronto al Palacio. Los rumores de un posible golpe militar habían llegado hasta sus oídos. En aquel entonces, era Jefe del Gabinete del Subsecretario del Interior.

³ El Palacio de La Moneda es la sede de la Presidencia de la República Chilena.

No resulta complejo tratar de reconstruir lo sucedido ese día en el Palacio. El propio expediente que realizó la Comisión Verdad y Reconciliación⁴ para el caso de Daniel, cuenta con testimonios que permiten un acercamiento certero.

El primero de ellos es el de Hortensia Bussi, esposa del Presidente Allende.

Un par de días antes del golpe, Hortensia había vuelto de un viaje a México. Durante el viaje, periodistas extranjeros le preguntaron cómo se vivía en Chile la amenaza de un golpe militar, Hortensia respondió que desconocía la existencia de tal amenaza.

La noche del 10 de Septiembre, en una reunión informal en su casa de Tomás Moro, distintos personajes colaboradores de Allende, Olivares, Letelier, Briones, Garcés y otros, manifestaron su preocupación en torno al movimiento de tropas. Desde Defensa, la respuesta que se dio al Ministro, Orlando Letelier, fue que el despliegue se debía al operativo montado para el desfile de las fiestas patrias.

De madrugada, el Presidente abandonó su residencia y se dirigió a la Moneda. Allí, reunido con sus colaboradores comenzó a tomar decisiones trascendentales para el futuro de la nación. Aunque desde primeras horas de la mañana, el desenlace parecía claro, Salvador Allende no cedió. La legitimidad de las urnas y la defensa de la democracia parecían tan fuertes como las tanquetas, las ametralladoras y los aviones que amenazaban desde el exterior.

Desde hora temprana fueron muchos los que trataron de acceder al interior del palacio. Isabel Allende Bussi y Arturo Jirón, (hija y médico del Presidente) narran en el expediente de Daniel, cómo un contingente de Carabineros trató de impedirles el paso⁵.

Una vez dentro, se reunieron, en la sala Toesca, con algunos ministros, asesores y la guardia personal del presidente (GAP). Allende manifestó su voluntad de permanencia en *La Moneda*, puesto que él era el Presidente Constitucional. Dio libertad para irse a todo aquel que así lo considerara (edecanes, militares y algunos funcionarios) y pidió encarecidamente a las mujeres allí presentes, entre ellas sus hijas Beatriz e Isabel, que abandonasen el recinto.

⁴ El Decreto Supremo N° 355 de 25 de abril de 1990 creó la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, cuyo objetivo principal fue contribuir al esclarecimiento global de la verdad sobre las más graves violaciones a los derechos humanos cometidas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990, ya fuera en el país o en el extranjero, si estas últimas tuvieron relación con el Estado de Chile o con la vida política nacional. Al cabo de nueve meses de intensa labor, el 8 de febrero de 1991 la Comisión entregó al ex Presidente de la República, Patricio Aylwin Azócar, el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. En él se establece la recepción de 3.550 denuncias, de las cuales se consideraron 2.296 como casos calificados.

⁵ La Comisión Verdad y Reconciliación realizó miles de entrevistas, transcritas después y recogidas en los expedientes que forman el Archivo Rettig.

Éstas, relata Isabel en su testimonio para la Comisión, duraron en hacerlo. Finalmente optaron por obedecer a su padre, ya que dentro incrementaban las preocupaciones de éste. Salieron como pudieron, el jeep que le habían ofrecido al Presidente para el traslado de éstas, nunca apareció. Como pudieron escaparon de allí y terminaron abandonando el país y refugiándose, junto a su madre, *Tencha*⁶, en México.

Según algunos testigos, entre ellos Juan Seoanne, Jefe de Investigaciones, permanecieron en el interior de la Moneda unas setenta personas. Entre veinte o veinticinco del GAP (guardia personal de Allende), diecisiete detectives, diez médicos, ministros, subsecretarios, y asesores. A pesar de la posesión de algunas armas, (los militares que abandonaron la Moneda habían dejado allí sus armas), la defensa fue imposible. En palabras del propio Seoanne, “*más que un acto de guerra, se trataba de un acto de dignidad*”.

Un ataque aéreo con bombas y gas lacrimógeno agravó la situación. La primera víctima del golpe fue el Augusto Olivares, Jefe de Prensa del Presidente. Incapaz de aguantar tal situación se quitó la vida con un disparo.

Alrededor de las 13.00h, consciente del temible desenlace, el Presidente Allende decidió enviar una delegación para que parlamentase con el exterior. El Ministro Flores, Osvaldo Puccio padre, Osvaldo Puccio hijo y el Subsecretario del Interior, Daniel Vergara, fueron los encargados de pactar con los generales que se encontraban en el Ministerio de Defensa. No volvieron.

Cuando el Presidente fue informado de que el único acuerdo posible era la rendición incondicional, solicitó salir del palacio al último grupo que allí quedaba. A cambio del alto el fuego, todas las personas abandonarían el interior, de uno en uno, desarmados, presididos por una “bandera” blanca –una bata de médico, según Arturo Jirón-, y resguardados por el Presidente, que ocuparía el último puesto de esa larga fila.

Los militares, al mando del General Palacios, ya habían entrado en el primer piso, cuando los primeros abandonaban el recinto por la Calle Morandé. Se oyó un disparo. Ante los ojos del médico Patricio Gijón, el Presidente Allende se quitó la vida. Sus palabras, pronunciadas horas antes en Radio Magallanes sirvieron como preludio de un triste final: “*Colocado en un tránsito histórico pagaré con mi vida la lealtad al pueblo*”.⁷

⁶ *Tencha* es el nombre cariñoso con que se conoce a la viuda del Presidente Allende, Dña. Hortensia Bussi.

⁷ Informe Rettig, Tomo I pág. 110

El cuerpo de Salvador Allende fue sacado de la Moneda por los bomberos. Su viuda, Hortensia Bussi relata de forma escalofriante cómo el 12 de Septiembre le informaron de la muerte de su esposo. Desde los Cerrillos hasta Quintero, impidiéndole contemplar el rostro de su esposo por última vez, el féretro de Salvador Allende Gossens fue enterrado en el cementerio de Santa Inés. ¿Sus honores?, las lágrimas de su viuda.

Narran los testigos que tras salir de la Moneda fueron detenidos por militares y carabineros; esposados contra la pared y posteriormente obligados a permanecer boca abajo en la acera. Una de las tanquetas amenazó repetidas veces con pasarles por encima. Oscar Soto, Arturo Jirón, Danilo Bartulín, Patricio Gijón y Patricio Arroyo se identificaron como médicos y fueron liberados, siendo trasladados posteriormente al Ministerio de Defensa.

Los demás, entre ellos Daniel, corrieron otra suerte. A las 18.00h, el grupo de cuarenta y nueve miembros, fue conducido al Regimiento Tacna, en dos vehículos militares. En este recinto permanecieron tendidos en el suelo, boca abajo, con las manos en la nuca, desde el día 11 de Septiembre hasta el 13 de Septiembre a medio día. El día 12, dieciséis de los diecisiete miembros del Servicio de Investigaciones fueron liberados. Juan Seoanne fue liberado un día después. En sus dos testimonios recogidos en el expediente de Daniel, Seoanne afirmó que un conscripto indicó cuán afortunado había sido, puesto que, de todo el grupo de la Moneda, ninguno se había salvado. Los hicieron cavar su propia tumba para después ser fusilados.

Según el Informe Rettig, el grupo que permaneció hasta el día 13 en el Regimiento Tacna estaba compuesto por nueve asesores y miembros de la Presidencia de la República, y por quince miembros del GAP.

De este grupo eran asesores y miembros de la Presidencia de la República: Jaime Barrios Meza, Daniel Escobar Cruz, Enrique Huerta Corvalán, Claudio Jimeno Grendi, Jorgen Klein Pippier, Eduardo Paredes Barrientos, Enrique Paris Roa, Héctor Pincheira Nuñez, Arsenio Poupin Ossiel.

En el mismo grupo se encontraban los siguientes miembros del GAP: Manuel Castro Zamorano, Sergio Contreras Contreras, José Freire Medina, Daniel Gutiérrez Ayala, Oscar Lagos Ríos, Oscar Marambio Araya, Juan Montiglio Murua, Julio Moreno Pulgar, Jorge Orrego González, Oscar Ramírez Barria, Luis Rodríguez Riquelme, Jaime Sotelo Ojeda, Julio Tapia Martínez, Oscar Valladares Caroca y Juan Vargas Contreras.

Luis Arturo Venegas Venegas, cabo 2º Instructor de Artillería en el Regimiento Tacna declaró para la Comisión. En su testimonio, recogido en el expediente de Daniel, contó cómo el

día 13, pasado el medio día, un grupo de detenidos de la Moneda, en torno a veintiséis personas, amarrados de pies y manos, fueron subidos a un camión de marca Pegaso, con destino desconocido. Meses después, pudo saber que habían sido llevados al predio del Regimiento Tacna en el Peldehue. Allí, junto a una gran fosa de aproximadamente 3'5m de diámetro y 15 o 20 de profundidad habrían sido fusilados, detonados sus cuerpos por unas granadas y sepultados sus restos⁸. Así terminarían las vidas de un nutrido grupo de detenidos de la Moneda.

Sin embargo, Daniel Francisco Escobar Cruz no debió correr la misma suerte.

Seoanne y Venegas afirmaron en sus testimonios que alguno de los detenidos del Regimiento Tacna fue trasladado al Estadio de Chile⁹, ahí es donde parece seguir el rastro de Daniel.

Rosa Escobar, hija de Daniel, presentó el caso de su padre ante la Comisión Verdad y Reconciliación. Entre los testimonios recogidos, uno de los más destacados fue el de la propia Jova Lidia Cruz, madre del desaparecido.

Doña Jova, que en 1978 había iniciado un proceso judicial, con la ayuda del abogado de la Vicaría para la Solidaridad, Pedro Barria Gutiérrez, por la desaparición de su hijo, se convirtió en una testigo fundamental para tratar de esclarecer lo sucedido.

Según Doña Jova, el día 12 de Septiembre, Carlos Ernesto Bravo Zamora, identificándose como un antiguo compañero de Daniel, telefoneó a su familia para informarle de que éste había sido herido y detenido en la Moneda. Posteriormente le habían trasladado al Regimiento Tacna. El padre y una hermana de Daniel trataron de encontrarlo en el Ministerio de Defensa, incluso en el Regimiento, pero fue imposible hacerlo.

Entre los días 14 y 16, el Sr. Bravo llamó de nuevo, para informar de que Daniel había sido trasladado al Estadio de Chile en la madrugada del 14 de Septiembre. Carlos Bravo no volvió a llamar. Después se supo que permanecía exiliado en México.

El abogado Hugo Pávez fue el siguiente en aportar datos sobre el posible paradero de Daniel. En su testimonio, presente en el expediente judicial, aseguró haber escuchado el interrogatorio de Daniel en los subterráneos del Estadio de Chile. Allí un oficial, al que luego identi-

⁸ Venegas no presenció los fusilamientos, sí lo hizo la esposa del sargento encargado de cuidar el predio. Ésta fue la que le narró los hechos al encontrar Venegas restos humanos mientras paseaba por el Peldehue en Octubre de 1973. Con su testimonio, adjunta unos mapas donde se detallan las estancias del Regimiento Tacna y las del Peldehue, estos se recogen como ANEXOS I, II y III.

⁹ El Estadio de Chile fue uno de los mayores centros de tortura y represión.

ficó como Teniente Stange¹⁰ (alto, fuerte, piel blanca y ojos azules, que manifestaba su odio al socialismo por haber expropiado éste un feudo a su padre) interrogó hasta la muerte a Daniel. En el interrogatorio, Daniel tuvo que responder reiteradas veces a una misma pregunta: si era él un miembro del GAP. Tras sucesivas negativas, Stange le preguntó que quién era él. Daniel respondió, “*soy Daniel Francisco Escobar Cruz, Jefe del Gabinete del Subsecretario del Interior*”, acto seguido se oyeron dos disparos. Pávez no vio los hechos que narra, sólo los escuchó. No obstante, afirmó que la persona que entró a la sala de interrogatorios después de Daniel, un exdetective retenido por tenencia de armas y de dólares, le informó de que el oficial había asesinado al detenido.

La historia de Daniel terminaría ahí si no fuera porque, según Doña Jova, en 1976 un tal Jaime/Ivan¹¹ Arévalo aportó nueva información acerca de Daniel. Estando en una feria, un joven se le acercó. Le preguntó por Daniel. Doña Jova le manifestó que su hijo se encontraba desaparecido desde el día del golpe. El joven se identificó como miembro del Servicio de Inteligencia y fotógrafo de la Fuerza Aérea Chilena (FACH) y prometió a Doña Jova tratar de descubrir el paradero de Daniel.

Un mes después, Arévalo se puso en contacto con Doña Jova. Dijo haber visto a Daniel en Cerro Moreno, Antofagasta, junto a unos prisioneros traídos de Vallenar¹². Según éste, Daniel le había comentado que necesitaba un abogado, puesto que aún no había sido procesado

Arévalo quedó en encontrarse con Doña Jova, iba a volver a Antofagasta y podría llevar a Daniel ropa y noticias. Arévalo no apareció. En las diligencias judiciales se demostró que no existía ningún Jaime/Iván Arévalo que fuera miembro del Servicio de Inteligencia o de la FACH.

Como ya hemos comentado antes, el 11 de Abril 1978 Doña Jova presentó ante el 2º Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago una denuncia por secuestro en la persona de Daniel Escobar Cruz. Esta ingresó como causa rol N 88292 1. En ella se pidió citar a declarar al abogado Hugo Pávez que había brindado algunas informaciones sobre el destino del afec-

¹⁰ Las características físicas descritas por Hugo Pávez bien podrían corresponder a las del actual Senador por la X Región Sur, Rodolfo Stange. No obstante, éste pertenecía al Cuerpo de Carabineros, mientras que, el testimonio de Pávez, hace entender que el Teniente Stange es un miembro del ejército, no de Carabineros.

¹¹ En los testimonios de Doña Jova utiliza ambos nombres indistintamente. Además añade el apelativo “el coloradín”, lo que parece indicar que el susodicho era pelirrojo.

¹² Municipio perteneciente a la Región de Atacama, 663 km al norte de Santiago.

tado, así como oficiar al Regimiento Tacna, a la Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos (SENDET), a los campamentos Tres Álamos y Cuatro Álamos, Cárcel Pública y Penitenciaría de Santiago. También se solicitó citar a declarar al detective Carlos Bravo y a Iván Arévalo, quien decía haber visto a Daniel Escobar.

En virtud del Decreto Ley 2.191, que concede amnistía a las personas que hayan cometido hechos delictivos entre el 11 de Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1978, la Jueza Raquel Camposano Echegaray resolvió, el 13 de Mayo de 1978, sobreseer definitivamente el proceso recién iniciado.

Se apeló esta decisión a la Corte de Apelaciones de Santiago y ésta acogió la apelación resolviendo que *“al no encontrarse agotada la investigación se repone la causa al estado de sumario a fin de que el juez practique las diligencias que solicita la denunciante”*. En virtud de esta decisión se iniciaron las diligencias.

Mediante oficio 1183 de 1978 el entonces Ministro del Interior, Sergio Fernández, informó que la Central Nacional de Informaciones, CNI, no disponía de ningún antecedente sobre el afectado y que dicho Ministerio no registraba constancia que Escobar hubiera sido detenido por efectivos de Seguridad.

El detective José G. Hermosilla Correa en el Parte 1538 del 30 de Abril de 1978 relataba que realizó las pesquisas ordenadas verificando que el abogado Hugo Pávez Lazo estaba fuera del país, desde el 9 de Abril de 1978, que otros testigos no fueron ubicados y que todas las otras diligencias realizadas no dieron resultados positivos excepto el interrogatorio efectuado a la denunciante, quien ratificó lo presentado al Tribunal.

Por su parte Policía Internacional informó que no había registro de salida del país de Hugo Pávez Lazo entre el 1 de Abril y el 30 de Junio de 1978.

El 20 de Julio de 1978 la Segunda Fiscalía Militar informó no haber despachado orden de aprehensión ni de arraigo en contra de Escobar Cruz. Con la misma fecha la Tercera Fiscalía Militar remitió una comunicación similar.

Policía Internacional comunicó al Tribunal que el afectado no registraba salidas del país a contar del primero de Septiembre de 1973.

El Subsecretario del Interior, Enrique Montero Marx, informó el 4 de Agosto de 1978 que Daniel Escobar Cruz fue funcionario de Correos desde el primero de Abril de 1973 hasta el 30

de Septiembre de 1973, fecha en que caducó su interinato. Agregaba que estuvo en comisión de servicios desde el 15 de Enero de 1969 en esa Secretaría de Estado.

Diversos hospitales incluyendo los pertenecientes a las FF.AA. informaron que no tenían antecedentes sobre el afectado. El 15 de Diciembre de 1978 el Instituto Médico Legal comunicó que Daniel Escobar Cruz no figuraba ingresado en ese Establecimiento. Información similar se recibió de los cementerios de Santiago, excepto el Cementerio General, cuyo interventor, el coronel Jorge Vega Pemjean, comunicó el 26 de Octubre de 1979 que era necesario indicar la fecha aproximada del fallecimiento en consideración del alto número de personas que se sepultaban anualmente.

El 17 de Julio de 1979 la Segunda Comisaría Judicial de la Policía de Investigaciones informó que después de consultar la guía telefónica había establecido que el abogado Hugo Pávez Lazo tenía su oficina en Adolfo Santos Ossa 2564, pero que ese número no existía y que no había podido ser ubicado en otros lugares.

El 29 de Octubre de 1979, según oficio 1194/40353, la Dirección de Orden y Seguridad de Carabineros comunicó que los funcionarios de esa dependencia no habían intervenido en la detención de Daniel Francisco Escobar Cruz y que no registraba antecedentes en esa institución.

En abril de 1979 se designó un Ministro en Visita para tratar los casos de detenidos desaparecidos; el 11 de Enero de 1980, dicho Ministro recibió esta causa a instancias del abogado de la demandante. El mencionado Ministro dejó constancia de este hecho al asumir la causa y ordenó citar a Eliana Lazo Deret, para ubicar al abogado Hugo Pávez López y que se oficiara a Investigaciones para consultar si en 1973 Carlos Bravo figuraba en la nómina de dicha institución.

El 2 de Enero de 1980 el General Ernesto Baeza Michaelsen, Director General de Investigaciones informó que don Carlos Ernesto Bravo Zamora, ex detective, se asiló el 24 de Octubre de 1973 en la Embajada de México y viajó a ese país el 11 de Febrero de 1974. El 6 de Junio de 1980 se cerró el sumario y considerando que no se encontraba completamente justificada la perpetración de un hecho punible se sobreseyó temporalmente el proceso. El 22 de Julio de ese año la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó dicha resolución.

El 24 de Julio de 1991, doña Rosa Escobar Bello, hija del afectado interpuso una querrela criminal ante el Quinto Juzgado del Crimen de Santiago, la que fue rolada con el N. 126465-6 por los delitos de secuestro o arresto ilegal, probable homicidio y eventual inhumación ilegal en la persona de su padre, don Daniel Escobar Cruz solicitando hacer nuevas gestiones y averiguaciones ante autoridades e instituciones y que se acumulase esta querrela al proceso que por detenidos desaparecidos de La Moneda se tramita ante el mismo Tribunal. A fines de 1992 se encontraba la causa en tramitación en estado de sumario.

A día de hoy, nada se sabe del paradero de Daniel.

A MODO DE EPÍLOGO

El 10 de Diciembre de 2006, el mundo entero digería la noticia de la muerte del dictador Augusto José Ramón Pinochet Ugarte. Imágenes en los telediarios mostraron cómo miles de chilenos se acercaron a despedir el cadáver del hombre que liberó a Chile del Comunismo. Otros, se atrevieron a pisar la Escuela Militar de Santiago, para cerciorarse de que sólo la parca pudo aplicarle alguna sentencia. Contemplando las imágenes del entierro y el funeral multitudinario, las palabras de Hortensia Bussi cobran vida <<*sepan que aquí se sepulta al Presidente Allende, lo que no quieren que se conozca. Cuéntenle a sus amigos y familiares que el Presidente yace aquí*>>. ¹³

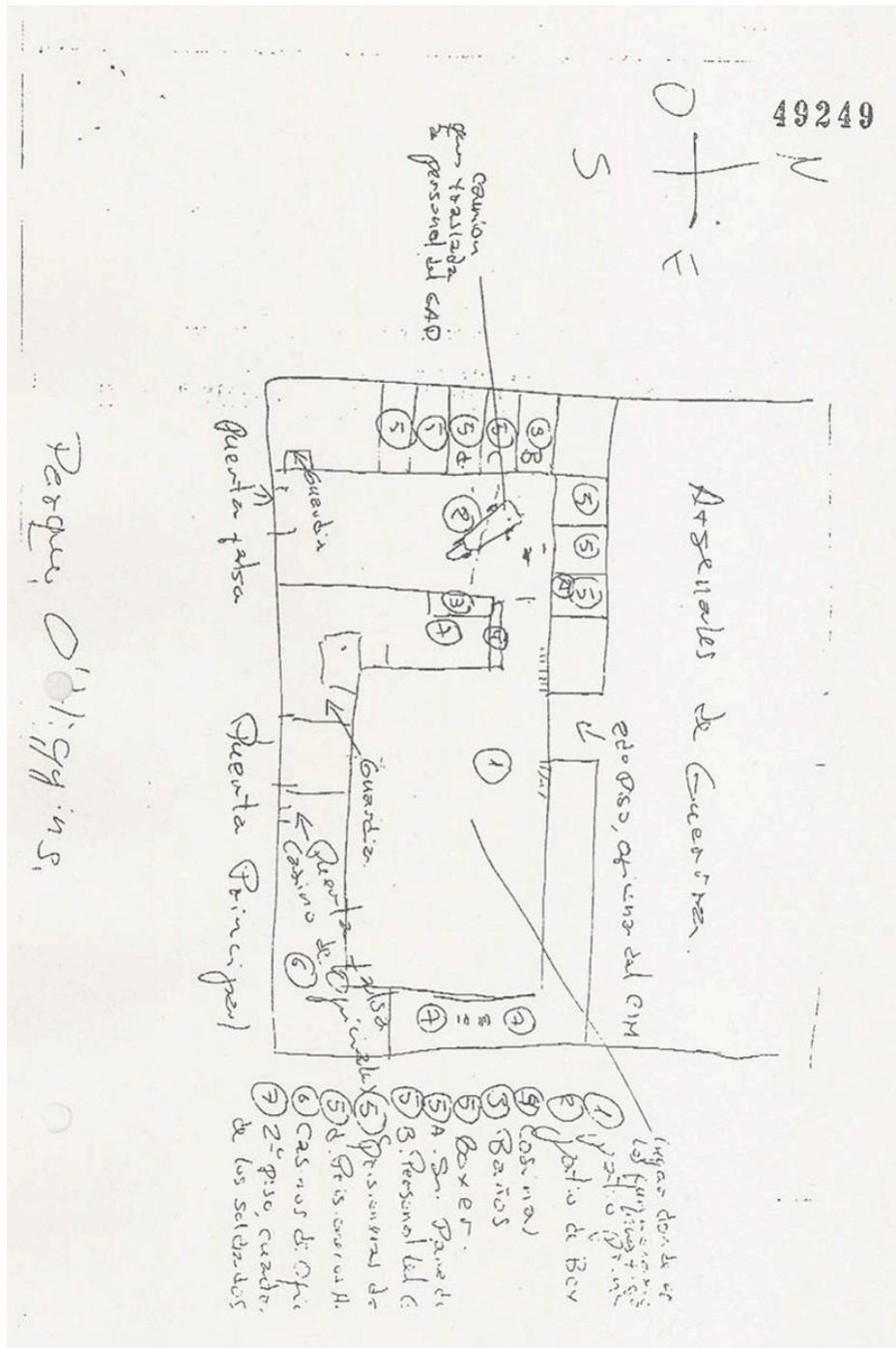
Un nuevo caso de terrorismo de Estado trasciende impune a la posteridad. No corresponde a los historiadores hacer justicia, esa es labor para los magistrados. Lo que si nos corresponde, y en casos como éste se torna imperativo categórico, es rescatar de los “oscuros rincones” de los archivos y de las memorias, todas aquellas fuentes que permitan acercarnos aún más a los hechos e individuos del Pasado, lejano o reciente.

¹³ Recogidas en su testimonio para la Comisión Verdad y Reconciliación, recordando el entierro del Presidente Allende en el cementerio de Santa Inés, con un reducido grupo de militares como únicos testigos.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR FERNÁNDEZ, P., BARAHONA DE BRITO, A., GONZÁLEZ ENRÍQUEZ, C.: *Las políticas hacia el pasado*, Madrid, Istmo, 2002.
- COMISIÓN CHILENA DE DD.HH. – FUNDACIÓN IDEA: *Nunca más en Chile. Síntesis corregida y actualizada del Informe Rettig*, Santiago, LOM Ediciones, 1999.
- LEFRANC, S.: *Políticas del perdón*, Madrid, Cátedra, 2004.
- LIRA, E., LOVERMAN, B.: *Las ardientes cenizas del olvido: Vía chilena de reconciliación política 1932-1994*, Santiago, LOM Ediciones, 2000.
- RICHARD, N.: *Políticas y estéticas de la memoria*, Santiago, Cuarto Propio, 2000.

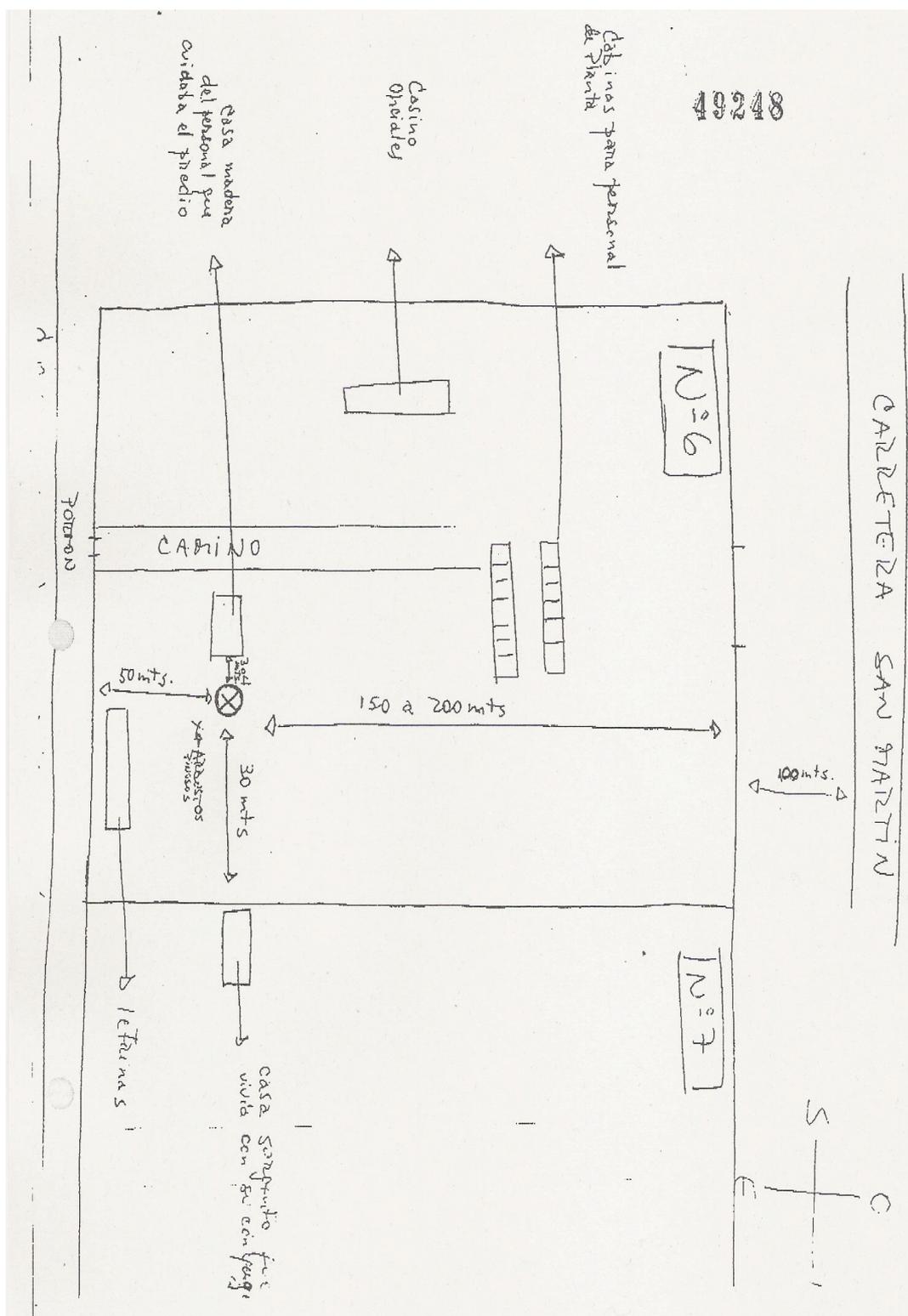
ANEXO I



Mapa del Regimiento Tacna

Los mapas aquí presentados fueron realizados por Luis Arturo Venegas Venegas (Cabo 2º Instructor de Artillería en el Regimiento Tacna) en el momento de su entrevista ante la Comisión Verdad y Reconciliación. El expediente trabajado recoge los mismos.

ANEXO III



Mapa del Peldehue (II)